



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 290-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada el primer día del mes de agosto de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal de la Consejera de la Provincia de Huancayo – Clotilde Castellón Lozano y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal de la Consejera de la Provincia de Huancayo – Clotilde Castellón Lozano, quien solicita: la exoneración de Moción de Orden del Día para requerir la presencia del Sr. Saulo Hugo Padilla Sernaque para que pueda informar cuales son los inconvenientes tendría para poder cumplir los objetivos o los indicadores 2017 a falta de presupuesto y falta de comunicación con la Dirección Regional de Salud;

Que, el Pleno de Consejo Regional, luego de deliberar acuerda aprobar el pedido de la Consejera de Huancayo- Clotilde Castellón Lozano.

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

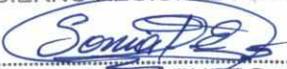
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REQUERIR la presencia del Sr. Saulo Hugo Padilla Sernaque - Coordinador de la Unidad de Seguros Públicos y Privados de la DIRESA – Junín, para que informe cuales son los problemas o dificultades que se han suscitado para el cumplimiento de los indicadores de 2017, ya sea por falta de presupuesto.

Dado en el Gobierno Regional de Junín al segundo día del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Absg. Ena Milagros Bomilla Pérez
C.A.J. 34715
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL